



Gobernación de Santander

*Act 51912*

DECRETO DE MODIFICACIÓN	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Pág. 1 de 1
-------------------------	-----------------------	--------------------	-------------

DECRETO No. **000046** 05 MAR 2013

**POR EL CUAL SE REALIZA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013**

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales, y en especial en las conferidas en la Constitución Política, Decreto 111 de 1996 y en los artículos 83, y 84 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamento de Santander Ordenanza 041 de 2006 y.

**CONSIDERANDO:**

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que se hace necesario reducir al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento la partida por valor de MIL TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (1.035.387.849) que fueron incorporados mediante Decreto No 03 de Enero 08 de 2013 (Procesos en Curso)
3. Que el Artículo 83 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el Gobernador en cualquier mes del año fiscal, previo concepto del CONFIS, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales.
4. Que el Artículo 84 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el Gobernador cuando se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales, señalará por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas..... Expedido el decreto de reducción se procederá a reformar, si fuere el caso el Programa Anual Mensualizado de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones que se reduzcan.

REDUCCION DE RECURSOS -ICLD-	
CONCEPTO	REDUCCION
ICLD Rec.Bce	1.035.387.849,00
<b>TOTAL REDUCCION DE RECURSOS ICLD</b>	<b>1.035.387.849,00</b>

5. Que el anterior valor a reducir fue analizada y presentada al CONFIS, quien mediante Acta No 05 De Marzo 02 de 2013 dio concepto favorable al Gobernador del Departamento para la expedición del presente Decreto.

6.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión debiera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaría de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"

7.- Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a reducir están libres de afectación presupuestal.

**DECRETA**

**Artículo Quinto : Reducir al Presupuesto General de Ingresos del Departamento, así:**

*[Handwritten signature]*



1-000046

## Gobernación de Santander

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS (DE)	
020790	Otros Recursos de Capital	
02079001	RECURSOS DEL BALANCE ADMINISTRACION CENTRAL	
0207900102	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
020790010201	ICLD Rec. Balance	1.035.387.849,00
	<b>TOTAL REDUCCION INGRESOS</b>	<b>1.035.387.849,00</b>

Artículo sexto : Reducir al Presupuesto General de Gastos del Departamento, así:

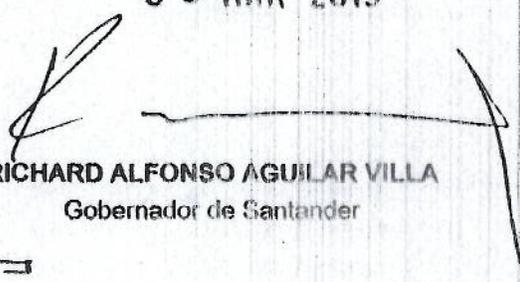
## INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
053990	Otros programas de inversión	
05399001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL	
053990030103	GESTION TRANSPARENTE Y EFICIENTE	
0539900301030701	Fortalecimiento de los Procesos de Planificación y Evaluación de la Gestión	119.157.849,00
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS	
054790	Otros programas de inversión	
05479008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO	
0547900814	Fortalecimiento de los procesos de planificación y evaluación de la gestión	866.230.000,00
0547900815	Asesoría integral a las administraciones municipales	50.000.000,00
	<b>TOTAL REDUCCION INVERSION</b>	<b>1.035.387.849,00</b>

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

05 MAR 2013

  
**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
 Gobernador de Santander

  
 Vo Bo: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

secretario de Hacienda (D)